Asunción, 08 de febrero de 2017

Señor
Abg. SANTIAGO JURE, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a su nota DNCP/DNC/Nº 1868/2017 referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 (Ad-Referéndum) "Servicio Ceremonial y Gastronómico para el Congreso Nacional", con ID N° 322822, a fin de informarle cuanto sigue:

1. Los precios referenciales son el resultado del promedio de 2(dos) presupuestos obtenidos de potenciales oferentes y la última adjudicación de la Convocante de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2151/16 y 956/16 y los mismos se encuentran en concordancia con las unidades de medidas establecidas conforme al tipo de servicio solicitado.
2. a) No consideramos que los servicios de coordinador de evento, mozo, cantinero deban cotizarse de manera individual ya que los mismos son servicios conexos necesarios para la correcta prestación del servicio solicitado.
2. b) Se modifico en el PBC conforme a lo solicitado según Adenda Nº 1.
2. c) Se modifico en el PBC conforme a lo solicitado según Adenda Nº 1.
3. Se modifico en el PBC conforme a lo solicitado según Adenda Nº 1.
4. Se modifico en el PBC conforme a lo solicitado según Adenda Nº 1.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.